



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2012, adoptó acuerdo por el que se modifica inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Villaverde del Monte, a 29 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Luis María Vegas García